CONTRATO N°13/2017

Entre la **DEFENSORÍA DEL PUEBLO**, domiciliada en Ygatimi esq. O´Leary, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. MIGUEL ÁNGEL GODOY SERVÍN**, con Cédula de Identidad N° 3.226.617, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OFICOMPRAS**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala 2963 casi pasaje Tembetary, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. RODRIGO JOEL ZACARIAS VÁZQUEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.500.971, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y VARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA VARIOS"

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337.432

ABOG. MIGUEL ANGEL GODOY SERVIN
OMBUDSMAN
DEFENSOR DEL PUEBLO

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa LCD N° 06/2017, convocado por la Defensoría del Pueblo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DP – D.G.A.F. N° 1655/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 "ADQUISICIÓN DE TINTAS"

Nro. De Orden	Nro. De Ítem /Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Cartucho de tinta para impresora negro	SUPRICOLOR	CHINA	UNIDAD	125	70.000	8.750.000
2	2	Cartucho de tinta para impresora color	SUPRICOLOR	CHINA	UNIDAD	20	85.000	1.700.000
3	3	Cartucho de tinta para impresora negro	SUPRICOLOR	CHINA	UNIDAD	125	88.000	11.000.000
4	4	Cartucho de tinta para impresora color	SUPRICOLOR	CHINA	UNIDAD	20	96.000	1.920.000
5	5	Cartucho de tinta para impresora negro	SUPRICOLOR	CHINA	UNIDAD	125	70.000	8.750.000
6	6	Cartucho de tinta para impresora color	SUPRICOLOR	CHINA	UNIDAD	20	82.000	1.640.000

Total: Gs. 33.760.000 (Guaraníes Treinta y Tres Millones Setecientos Sesenta Mil)

Lote N° 2 "ADQUISICIÓN DE TONERS"

Nro. De Orden	Nro. De Ítem /Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	SUPRICOLOR	CHINA	UNIDAD	3	210.000	630.000
2	2	Toner para fotocopiadora	SUPRIC	CHINA	UNIDAD	4	160.000	640.000

ABOG. MIGUEL ANGEL GODOY SERVIN
OMBUDSMAN
DEFENSOR DEL PUEBLO

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

		negro (original/compatible)	OLOR					
3	3	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	SUPRIC OLOR	CHINA	UNIDAD	3	180.000	540.000

Total: Gs. 1.810.000 (Guaraníes Un Millón Ochocientos Diez Mil)

Lote N° 3 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"

Nro. De Orden	Nro. De Ítem /Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Cuaderno chico tapa dura con espiral 100 hojas	PIZARRA	NACIONAL	UNIDAD	40	7.150	286.000
2	2	Cola liquida transparente	FOSKA	CHINA	UNIDAD	20	2.890	57.800
3	3	Lamina para plastificar	FELLOWES	USA	UNIDAD	50	16.055	802.750
4	4	Carpeta colgante de cartulina plastificada	KUATIA	NACIONAL	UNIDAD	200	2.470	494.000
5	5	Carpeta archivadora plastificada	KUATIA	NACIONAL	UNIDAD	400	950	380.000
6	6	Cinta adhesiva transparente	DE FITA	NACIONAL	UNIDAD	50	5.330	266.500
7	7	Separador de plástico	ARTING	CHINA	UNIDAD	100	4.950	495.000
8	8	Regla plástica	FOSKA	CHINA	UNIDAD	30	912	27.360
9	9	Clips chico	SEAGULL	CHINA	UNIDAD	80	1.200	96.000
10	10	Corrector liquido	AMBEX	BRASIL	UNIDAD	30	1.820	54.600
11	11	Borrador de goma c/tapa plástica	ARTING	CHINA	UNIDAD	30	800	24.000
12	12	Tijera de oficina	FOSKA	CHINA	UNIDAD	30	6.207	186.210
13	13	Bolígrafo común	ARTING	CHINA	UNIDAD	5	35.000	175.000
14	14	Bolígrafo común	ARTING	CHINA	UNIDAD	5	35.000	175.000
15	15	Biblioratо lomo ancho plastificado	KUATIA	NACIONAL	UNIDAD	500	7.500	3.750.000
16	16	Lápiz de papel común (de	FOSKA	CHINA	UNIDAD	10	4.550	45.500

ABOG. MIGUEL ANGEL GODOY SERVIN
OMBUDSMAN
DEFENSOR DEL PUEBLO

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

		grafito						
17	17	Perforadora	ASTING	CHINA	UNIDAD	30	9.500	285.000
18	18	Presilladora	FOSKA	CHINA	UNIDAD	30	6.850	205.500
19	19	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	FOSKA	CHINA	UNIDAD	23	13.150	302.450
20	20	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	SONI	TAILANDIA	UNIDAD	10	6.078	60.780
21	21	Plancheta de madera	FOSKA	CHINA	UNIDAD	50	6.800	340.000

Total: Gs. 8.509.450 (Guaraníes Ocho Millones Quinientos Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta)

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 44.079.450 (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ygatimi Esq. Ayolas – Departamento de Suministros

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de U.O.C.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de

ABOG. MIGUEL ANGEL GODOY SERVIN
OMBUDSMAN
DEFENSOR DEL PUEBLO

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del

ABOG. MIGUEL ANGEL GODOY SERVIN
OMBUDSMAN
DEFENSOR DEL PUEBLO

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 22 mes 12 y año 2017.

Sr. Rodrigo Joel Zacarías Vázquez
OFICOMPRAS
PROVEEDOR

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

Abg. Miguel Ángel Godoy Servín
DEFENSOR DEL PUEBLO
CONTRATANTE